



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUPTENTIF.372011222-01-2011 - 3929-2010-03043488

Nº RESOLUCIÓN
82

Nº INF. TECNICO
77

TRAMITADA
22/02/2011

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
22/02/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 82 / Región de Arica y Paricanota
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDRS95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 77 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **1,73** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARABOLLO BARBOQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícutota
GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC. 372011222-01-2011 - 3929-2010-03043488

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.

RUT EMPRESA
79552450-9

N°
2420

REGIÓN
IQUIQUE

FONO
218496

COMUNA
IQUIQUE

CIUDAD

DOMICILIO
AVDA. GOMEZ CARREÑO

EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
PLANTA SELECCIONADORA DE ARIDOS POWERSCREEN 1700

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 38

Tara ▶ 20

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES
Origen ▶ CUYA

Destino ▶ VALLE LLUTA KM 11

RUTA A RECORRER
RUTA 5 NORTE, RUTA 11 CH

TOTAL DE K.M
140

Fecha Aprox. Viaje
22/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.90

Carga ▶ 3.00

Total ▶ 3.00

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.70

Carga ▶ 3.45

Total ▶ 4.15

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 15.30

Carga ▶ 17.4

Total ▶ 22

Cabe Viajar Sarmiento
Cabe Viajar de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ BDRS95

SemiRemolque ▶ JGB886

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
3.80

9.70

TIPO DE EJES
(S) (D) (D) (D) (D)

6

24

28

PESOS X EJES
2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES
0

1.40

1.50

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **22/02/2011**

FECHA HASTA ▶ **24/02/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUCIANO SARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

